

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° CINCO celebrada a las 17:30 horas del día 28 de Enero, 2020, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Pijije, en cuanto a los horarios en que se explotarán las patentes temporales, para la Feria del Rodeo los días del 06 al 09 de febrero.

Horario: jueves 6 de febrero de 11:00 a.m. a 12:00 a.m. viernes 7 de febrero de 11:00 a.m. a 12:00 a.m sábado 8 de febrero de 4:00 p .m. a 2:30 a.m. Domingo 9 de febrero de de 11:00 a.m. a 12:00 a.m. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda adjudicar Parcialmente el proceso de LICITACION ABREVIADA N° 2020CD-000001-P02 denominado “CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE BAGACES, HACIA UN GESTOR AUTORIZADO DE RESIDUOS” a favor de CONSORCIO TECNOAMBIENTE- LUMAR
Conformado por: Manejo Integral Tecno Ambiente S.A Representante: Carlos Lopez Alvarado Cédula:3-101-405054 Lumar Investment S.A Representante: Alejandra Araya Alfaro Cedula:3-101-37256, por un monto de ¢ 110.965.000,00, de la siguiente manera:

Contratación Para Los Servicios De Recolección, Traslado, Tratamiento Y Disposición Final De Los Residuos Sólidos Del Cantón De Bagaces, Hacia Un Gestor Autorizado De Residuos					
ADJUDICATARIO				Consorcio Tecnoambiente- Lumar	
ITEM	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCION	€/UNITARIO	MONTO (colones)
1	Horas	2410	Servicios de recolección, transporte de los Residuos Sólidos según condiciones y especificaciones indicadas. (Alquiler de dos camiones recolectores con caja recolectora de mínimo 19 m³ de capacidad y alta compactación)	€ 36.500,00	€ 87.965.000,00
	Tonelada recibida	2000	Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos en un sitio dispuesto por un Gestor Autorizado.	€ 11.500,00	€ 23.000.000,00
					€ 110.965.000,00

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado

Considerando:

- ✓ Lo expuesto por el Oficial Gerardo Aguilar, Jefe Distrital Bagaces Centro y Miembro de la Junta Cantonal del Tribunal Supremo de Elecciones, en donde informa que, este lunes (27-01-2020) estuvieron reunidos la Junta Cantonal y se esperó la participación de los Delegados Adhonoren nombrados por el TSE, pero que como estos no asistieron; se toma el acuerdo por su parte, de hacer la ubicación y distribución (acomodo) de los partidos políticos fuera de los recintos de votación, de acuerdo a como se ubican en la papeleta, sentido “este a oeste”, además los toldos deben de tener una medida máxima de 4 metros de ancho, por 4 metros de largo.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda darle esta indicación al Lic. Romell Chevez, y se le solicita que se acate la directriz que emitió la Junta Cantonal de Bagaces, para tal efecto. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el anteproyecto presentado del Hotel Eco turístico El Abrevadero, en los siguientes puntos:

- A) Desfogue del Alcantarillado Pluvial Interno del área de proyecto, AP, al cauce pluvial depresión natural 2, que se localiza dentro de la finca del AP y la atraviesa lateralmente.
- B) Reubicación y entubado del cauce pluvial depresión natural 1, que ingresa perpendicularmente por el lindero frontal de la finca de la AP y descarga al cauce pluvial depresión natural 2, dentro de la misma finca, obra para la cual se dispone de la viabilidad Ambiental de SETENA, concedida en resolución 2530-2019 SETENA del 06/08/2019.
- C) Construcción de un canal sin revestimiento por donde pasa el cauce pluvial de depresión natural 2, hasta su descarga en el río Potrero, obra para la cual se dispone de la viabilidad ambiental de SETENA, concedida en resolución 2530-2019 SETENA, del 06-08-2019, así como la anuencia de los propietarios de las fincas aguas abajo.

Sin embargo, los encargados del proyecto deberán de cambiar la lámina 2 de 38 y la lámina 4 de 38, eliminando el canal sobre la vía pública el cual no se va a utilizar, y que la mejora de la media vía, se indique que es en asfalto.

Así mismo, se solicita anexar al expediente de este proyecto este acuerdo, para que cuando se revise el mismo en el futuro, quede constancia del cambio obligatorio solicitado, el cual se tiene que cumplir, para que el proceso continúe y se avance en otras etapas del mismo y se concluya.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado